Detalles de mensaje

Referencia interna:	SDA-CMA-08-2025 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	Plan Acustico
De:	Fundación Equipo Profesional para el Desarrollo Económico Social y Ambiental
Usuario:	Eduardo José Gómez Londoño
Fecha:	1 hora de tiempo transcurrido *(16/10/2025 9:15:06 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.8618327
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Observación al pliego definitivo

Texto de mensaje

Buen día Sres SDA,

Una vez revisado el pliego de condiciones definitivo, y en aras de presentar un equipo profesional acorde con las especificaciones del proceso , encontramos que, para el perfil de profesional acustico, existe en colombia un numero limitado de profesionales que cuentan con las especific aciones que solicitan, exactamente para un profesional con maestria en acustica, acústica y vibraciones o acústica ambiental. Por lo tanto, se descartan profesional que por su experiencia y trayectoria, pueden homologar un titulo de posgrado a traves de su experiencia con el pasar d e los años.

Es por esto que, con base en el numeral 4.2.4. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO, del pliego de condiciones, se exige título de posgrado (maestrí a) para el cargo [Profesional acústico]. En atención a los principios de mérito y razonabilidad y en virtud de los criterios administrativos y de eq uivalencia entre formación y experiencia reconocidos por la Función Pública, solicitamos respetuosamente que se permita acreditar dicho requi sito mediante la presentación de certificaciones laborales que acreditan [N] años de experiencia relacionada (para el caso especifico, minimo d e 2 años adicionales y no cruzadas con la experiencia minima exigida habilitante), y demás documentos que demuestran la afinidad con las fun ciones requeridas. Como soporte técnico adjuntamos: (i) certificaciones laborales detalladas; (ii) hojas de vida; (iii) conceptos de Función Públi ca que admiten equivalencias entre posgrado y experiencia (Concepto 012161/2023 y Concepto 048321/2021) y jurisprudencia relevante. Soli citamos además que, en caso de que la documentación presentad a sea incompleta, se nos permita subsanar dentro del término legal previsto .

De antemano, muchas gracias por tomar en cuenta nuestra observación.